



G- 73.544.629

**Federación Española de
Asociaciones Autocaravanistas**

Miembro de:



Fédération Internationale Camping,
Caravanning et Autocaravanning

El Club CAPA de Asturias, afiliado a esta Federación, ha comunicado que las autoridades autonómicas del Principado de Asturias, a través de su Consejero de Empleo D. Francisco Blanco, quiere derogar el Decreto, que en la actualidad se encuentra en vigor y que regula las autocaravanas en Asturias, para imponer de manera unilateral una modificación que llevará sin lugar a dudas a la desaparición de las áreas municipales que se han abierto en el Principado por los municipios que han apostado y apuestan por este tipo de turismo tan en auge.

Con esta nueva regulación eliminan de un plumazo todas las atribuciones que los Ayuntamientos tienen en sus propios municipios, pues coartan la libertad de legislar en su propio término Municipal, lo que supone un gravísimo ataque a las competencias legislativas que tienen los Ayuntamientos y que les concede la Ley de Bases de Régimen Local.

Con la modificación que se pretende realizar del decreto, se quiere equipar las áreas municipales exentas de ánimo de lucro y que intentan, creando espacios para Autocaravanas, el aumentar las visitas y el turismo en sus municipios; a las Áreas privadas y empresas privadas, exigiéndole los mismos requisitos a ambas.

Algo que, por otra parte, para los Ayuntamientos sería inviable cumplir dado los requisitos que con el nuevo Decreto quieren imponer, como decimos, de manera unilateral y teniendo en contra la opinión de los propios Ayuntamientos.

Para ello el Sr. Consejero D. Francisco Blanco, utiliza argumentos alarmistas y fuera de todo sentido común, según estos argumentos estas áreas serían suprimidas ***“ya que, si no se controla la normativa de control de viajeros, estaremos abriendo una vía al terrorismo, imposible de controlar”***



G- 73.544.629

**Federación Española de
Asociaciones Autocaravanistas**

Miembro de:



Fédération Internationale Camping,
Caravaning et Autocaravaning

Según estos peregrinos argumentos, quedaría prohibida por su **“potencial peligro terrorista”** cualquier tipo de pernocta no identificada, en cualquier tipo de vehículo y en cualquier tipo de vía o estacionamiento de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, con la consiguiente obligación de las distintas Autoridades

Competentes, léase Ayuntamientos, Comunidad Autónoma o Estado, de la creación de espacios cerrados y controlados con personal 24 horas/365 días al año para identificar a todos los posibles **“TERRORISTAS”** conductores de camiones, de autobuses o cualquier conductor de cualquier tipo de vehículo que pernocte en las citadas áreas y que no pernocte en un hotel, hostel o camping, algo que como decíamos anteriormente es inviable para los Ayuntamientos.

Y por supuesto y ante este riesgo **“TERRORISTA”** las fuerzas de seguridad del Estado, Policías Locales, Guardia Civil o Policía Nacional tendrían la obligación de identificar a todos los vehículos que pernocten en las diferentes vías públicas, en los estacionamientos de áreas de servicios en carreteras, autopistas y/o autovías, es decir fuera de las áreas antes citadas, las 24 horas del día los 365 días de año, ya que si se aprueba el Decreto que quieren imponer, sería dejación de funciones por parte de las Autoridades y Cuerpos de Seguridad referidos, el no identificar a todos esos posibles **“terroristas”** que duermen en sus vehículos.

Si se aprueba el Decreto que quieren imponer, se iría además en contra de las obligaciones de cumplir las normativas de descanso establecidas por la legislación vigente, fuera de las citadas áreas o lo que sería peor, discriminar a cualquier ciudadano que por utilizar un vehículo, sea obligado a pernoctar en determinados establecimientos, obligación que va, claramente en contra de las libertad individual de los ciudadanos



G- 73.544.629

**Federación Española de
Asociaciones Autocaravanistas**

Miembro de:



Fédération Internationale Camping,
Caravaning et Autocaravaning

Además, estos argumentos que defiende el Sr. Consejero D. Francisco Blanco, son inverosímiles en los tiempos que corren, ya que cualquier persona que quisiera hacer daño, tiene medios a su alcance para hacerlo, sin tener que identificarse obligatoriamente en un registro de viajeros.

El Consejero Sr. Blanco, desconoce o no quiere conocer la diferencia entre estacionar-pernoctar con acampar que se encuentra perfectamente diferenciada tanto la Instrucción 08/V-74 de la Dirección General de Tráfico de fecha 26-1-08

Este desconocimiento, que creemos intencionado, en la interpretación de la ley de control de viajeros, está pensado únicamente para establecimientos turísticos no para vehículos, por tanto, solamente cuando se utilizan los servicios de un camping para hacer acampada se puede estar sometido a esa norma de control de viajeros, ya que una autocaravana, cuando esta aparcada, esta considera como un vehículo y por lo tanto no tiene razón de ser la norma, a no ser que de forma pérfida se quiera mezclar el turismo en autocaravana con **“abrir vías al terrorismo, imposible de controlar”**.

Por ello, el pleno de la Junta de Presidentes máximo órgano de gobierno entre Asambleas de la Federación Española de Asociaciones Autocaravanistas, ha acordado, elaborar el presente comunicado rechazando frontalmente el ataque contra los usuarios de Autocaravanas que utilizan un tipo de vehículo regulado tanto a nivel nacional como Europeo, y que el Consejero de Empleo D. Francisco Blanco tilda a estos usuarios, en general, de posibles “TERRORISTAS” así como rechaza también las insólitas excusas de **“si no se controla la normativa de control**



G- 73.544.629

**Federación Española de
Asociaciones Autocaravanistas**

Miembro de:



Fédération Internationale Camping,
Caravaning et Autocaravaning

de viajeros, estaremos abriendo una vía al terrorismo, imposible de controlar“.

Así mismo los miembros que forman esta Federación y los usuarios en general, lamentan y rechazan que se quiera coartar la libertad de elegir donde realizar la parada, estacionamiento y pernocta con un vehículo homologado para ello.

Creemos que estos argumentos están fuera de toda lógica y más bien pareciera tener un fin claramente interesado en la defensa de intereses particulares de determinadas personas o sectores.

Queremos transmitir también que en caso de aprobación del citado decreto la primera consecuencia negativa para esa Comunidad, será que los usuarios de vehículos autocaravanas de este país dejarían de visitar esa comunidad, un turismo que en el año 2016 ha incrementado la venta de estos vehículos un 52 %.

19 de Marzo de 2017.

El Presidente de la Federación



José Luis Quintero



G- 73.544.629

Federación Española de Asociaciones Autocaravanistas

Miembro de:



Federación Internacional de Camping, Caravaning et Autocaravaning

CLUBES FEDERADOS FIRMANTES DEL COMUNICADO



ABACES (MALORCA)



ACAV (C. VALENCIANA)



ACAT (TENERIFE)



AC MUR (MURCIA)



ACYLA (CASTILLA LEON)



AGA (GALICIA)



CAPA (PRINCIPADO DE ASTURIAS)



SORLBETZ (PAIS VASCO)



TXIMELETA (NAVARRA)



ASANDAC (ANDALUCIA)



CLUB MENORCA (MENORCA)



www.autocaravanasporlanzarote.com

ACRAL (LANZAROTE)



F.E.A.A. (FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES AUTOCARAVANISTAS)